ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. HISB-CD-106-2023

CONTRATANTE: NIT.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA 890.205.456-5
REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICACIÓN:	**DEYSI MARYORY GORDILLO MORENO** Gerente C.C No. 27.984.033 de Barbosa
CONTRATISTA: IDENTIFICACIÓN:	**HELI ALBERTO PAEZ TORRES** C.C. No. 91.016.543 expedida en Itagüí
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA RECARGA, MANTENIMIENTO Y CAPACITACION DEL MANEJO DE EXTINTORES PARA LOS VEHICULOS Y LAS DIFERENTES AREAS DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA".
VALOR:	TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS ($3.951.000,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será por **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio por las partes.
FECHA DE INICIO:	18 de julio de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	02 de agosto de 2023.

Entre los suscritos, **DEYSI MARYORY GORDILLO MORENO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 27.984.033 expedida en Barbosa, en su calidad de Gerente, según Decreto de Nombramiento No. 093 del 13 de mayo de 2020 y Acta de Posesión No. 020 del 13 de mayo de 2020, emanadas de la Alcaldía Municipal de Barbosa (Santander), por ende Representante Legal de la **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO** con NIT 890.205.456 – 5, quien para los efectos del presente documento se denominará CONTRATANTE; **SANDRA YAMILE ROJAS RICO** identificada con cédula de ciudadanía No. 5.1956.190– Tesorera de la E.S.E. Hospital Integrado San Bernardo., en calidad de SUPERVISOR; y **HELI ALBERTO PAEZ TORRES,** con cédula de ciudadanía No. 91.016.543 expedida en Itagüí, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993 y actuando en nombre propio y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación por Mutuo Acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que el día dieciocho (18) de julio de 2023, entre la **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA** y **HELI ALBERTO PAEZ TORRES** se celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. HISB-CD-106-2023, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA RECARGA, MANTENIMIENTO Y CAPACITACION DEL MANEJO DE EXTINTORES PARA LOS VEHICULOS Y LAS DIFERENTES AREAS DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA ".**

2. Que el valor del contrato fue de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS ($3.951.000,00) M/CTE.**

3. Que se fijó como plazo de ejecución en la cláusula quinta del contrato: El plazo de ejecución será por **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio por las partes.

4. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del contrato plenamente identificado de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Entidad Vigente para la fecha de la suscripción del contrato.

5. Que, de acuerdo con el informe de supervisión se ha verificado que el (la) contratista ejecutó el cien por ciento (100%) del Contrato de Prestación de Servicios No. HISB-CD-106-2023, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA RECARGA, MANTENIMIENTO Y CAPACITACION DEL MANEJO DE EXTINTORES PARA LOS VEHICULOS Y LAS DIFERENTES AREAS DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA".

6. Que el (la) supervisor(a) del contrato, a través de los informes de supervisión obrantes en el expediente contractual, ha verificado los pagos conforme a la ley, de la seguridad social integral de la contratista; además ha verificado el cumplimiento del objeto contractual, entrega de informe final y de los materiales, elementos e insumos que pudieron haberse puesto a su disposición o entregado para la prestación del servicio contratado.

7. Que el balance financiero del Contrato de Prestación de Servicios No. HISB-CD-106-2023, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA RECARGA, MANTENIMIENTO Y CAPACITACION DEL MANEJO DE EXTINTORES PARA LOS VEHICULOS Y LAS DIFERENTES AREAS DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA", es el siguiente:

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 3.951.000,00	
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 3.951.000,00
SALDO A FAVOR DE LA E.S.E.		$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$ 3.951.000,00**	**$ 3.951.000,00**

8. No se realizan observaciones y/o salvedades a la presente acta de liquidación.

Que en mérito de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. HISB-CD-106-2023, celebrado entre la **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA, SANTANDER** con NIT 890.205.456-5 con **HELI ALBERTO PAEZ TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.016.543 expedida en Itagüí y cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA RECARGA, MANTENIMIENTO Y CAPACITACION DEL MANEJO DE EXTINTORES PARA LOS VEHICULOS Y LAS DIFERENTES AREAS DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA"**, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de Supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

SEGUNDO: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, así como aquello que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. HISB-CD-106-2023.

CUARTO: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA, SANTANDER y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones realizadas durante la ejecución del contrato No. HISB-CD-106-2023.

QUINTO: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el catorce (14) de agosto de veintitrés (2023).

Por la entidad,

DEYSI MARYORY GORDILLO MORENO
C.C. No. 27.984.033 de Barbosa, Santander
Gerente E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO

SANDRA YAMILE ROJAS RICO
C.C. No. 5.1956.190 expedida en Bogotá D.C.
Supervisora

Por el(la) contratista,

HELI ALBERTO PAEZ TORRES
C.C. No. 91.016.543 expedida en Itagüí
Contrartista

Revisó aspectos jurídicos: Ligia Fernanda Castro Hurtado - Abogada Contratista